

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

26 DIC. 2017

Acta N° 87  
Resol. N° 65

Exp. 2010-25-1-005144 (2-4957/93/2)

jpva

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°105 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

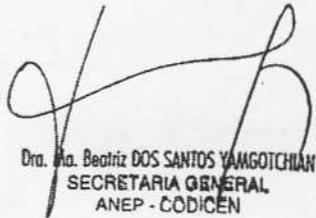
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

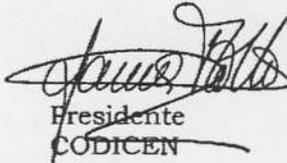
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°105 de fecha 18 de diciembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. No. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Laura Motta Migliaro  
Consejera



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2017

Resolución DSPP N° 105/2017

Exp. N° 2017-25-1-005144

VISTO: La Prov. 3754/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, y la Prov. 3831/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** I) Que en las citadas Providencias, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" por un importe de \$ 1.345.000 al Proyecto 704 "Reparaciones Generales" Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición, es a efectos de su transferencia a MEVIR por concepto de saldo del Convenio suscripto entre ambos Organismo, para la reparación de cubierta de techo y mejoramiento edilicio en la Escuela N° 68 de la localidad de Santa Blanca en el departamento de Paysandú.

III) Que según se desprende del informe del Departamento de Contabilidad de Sueldos, Gastos e Inversiones existe disponibilidad de crédito en el Proyecto Reforzante, Afectación N°5183, para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

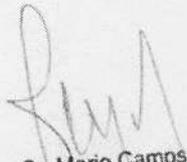
**RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	800 "Contratación de Técnicos"	1.345.000
Total Proyecto Reforzante			1.345.000
Proyecto Reforzante			
Programa	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 "Reparaciones Generales"	1.345.000
Total Proyecto Reforzado			1.345.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
Cr. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presupuestal  
CODICEN - ANEP